

OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 108-00-D-CACOM-1-GRUAL-2017

1. OBJETO:

1.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El objeto a desarrollar es **Contratar la adquisición de Material de Construcción para el Mantenimiento de Vías y Parqueaderos CACOM-1, de acuerdo a ficha técnica.**, tiene como especificaciones técnicas las contenidas en el **Anexo Técnico**.

Información adicional del Proceso de Contratación se encuentra disponible en los Estudios y Documentos Previos, Ficha Técnica. En todo caso, si existe alguna contradicción entre éstos y la Invitación Pública, se preferirá la Invitación Pública.

2. VALOR DEL PRESUPUESTO DEL PROCESO:

El valor del presupuesto del proceso corresponde a la suma de **Veintiún Millones de Pesos (\$21.000.000.00) M/CTE.**, incluido IVA, y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, el cual se pagará teniendo en cuenta que el precio se pactó **mediante la modalidad de precios fijos.**

El presupuesto oficial está respaldado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 17717 del 27 de Octubre de 2017**, expedido por el Departamento Financiero del COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contratista deberá realizar la entrega de la totalidad de los bienes objeto del presente contrato en las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No.1, sin ningún costo adicional; debe ser entregado en el Almacén Misceláneos en los siguientes horarios de lunes a viernes de 07:30 a 11:30 o de 13:30 a 16:00 previa coordinación con el supervisor del contrato.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del Contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución y de la suscripción del acta de inicio hasta el **30 de Noviembre de 2017**, así:

- I) POR PARTE DEL CONTRATISTA: entregará a entera satisfacción la totalidad de los Elementos contratados a más tardar el 30 de Noviembre de 2017.
- II) POR PARTE DEL CONTRATANTE: EL MINISTERIO pagará AL CONTRATISTA con los recursos del PAC del mes de Diciembre del 2017, previa presentación de la respectiva factura, Comprobante de entrada al Almacén Misceláneos y Acta de recibo a satisfacción de los bienes expedido por el Supervisor del Contrato; previo cumplimiento de los requisitos de Ley.

5. FORMA DE PAGO:

EL MINISTERIO pagará al contratista el valor total del contrato una vez cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar, se realizarán cortes mensuales en coordinación con el supervisor del contrato, suscripción del acta de recibo parcial y se pagará con recursos del **PAC del mes de Diciembre de la vigencia fiscal 2017** con la presentación de la respectiva factura y demás documentos requeridos por ley para realizar el pago.

EL PAGO EN LA FECHA ESTABLECIDA ESTARÁ SUJETO A PREVIA APROBACIÓN DEL PAC POR PARTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

1. Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.
2. Cuando se evidencie que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
3. Cuando se evidencie confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
4. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a EL MINISTERIO.
5. Cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
6. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
7. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
8. Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial TOTAL y/o efectuada la corrección aritmética por el Comité Económico Evaluador lo supere.
9. Cuando las cantidades ofrecidas sean inferiores a las mínimas exigidas.
10. Cuando se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición.
11. Cuando la oferta es presentada por un Proponente distinto al que aparece en los documentos soporte o anexos de la Oferta.
12. Cuando el oferente no aporte en el término establecido por El Ministerio de Defensa y Fuerza Aérea Colombiana y Comando Aereo de Combate No.1, los documentos objeto de subsanación o las aclaraciones solicitadas (**Sentencias 26 de febrero de 2014. exp. 25.804, sentencia de 12 de noviembre de 2014. exp. 27986, sentencia de 12 de noviembre de 2014. exp. 29855**)
13. En los demás casos en que la invitación pública expresamente lo diga.

7. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO:

El Ministerio de Defensa y Fuerza Aérea Colombiana y Comando Aereo de Combate No.1, declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en la invitación pública; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el Ordenador del Gasto del Ministerio de Defensa y Fuerza Aérea, no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, ejecutoriada, la cual debe ser notificada personalmente, y que se publicará en el SECOP 2.

8. EXPEDICIÓN DE ADENDAS:

Se podrán modificar las Invitaciones Públicas a través de adendas, expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. De igual forma, se podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Las adendas se publicarán en el SECOP 2 y www.contratos.gov.co en días hábiles entre las 7:00 A.M a las 7:00 P.M., con lo que se entienden comunicadas y se presume su conocimiento por parte de los interesados. En consecuencia será responsabilidad del oferente la consulta permanente de la página, dado que deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso será la enviada por el El Ministerio de Defensa y Fuerza Aérea Colombiana y Comando Aéreo de Combate No.1. En consecuencia, la información oficial del proceso de selección se publicará en el SECOP 2 y www.contratos.gov.co, y/o se comunicará o informará por los mecanismos aquí señalados, según corresponda.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate a menor precio, la entidad evaluará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados según el orden de entrega de las mismas, para tal efecto el día de cierre de ofertas se diligenciará la respectiva planilla de recibo de ofertas, documento base para determinar quién entregó primero la oferta.

10. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA:

EI MINISTERIO seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todo efecto el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En la comunicación de aceptación, **EI MINISTERIO** manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP 2, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. En caso de no lograrse la adjudicación se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada la cual debe ser notificada personalmente y debidamente ejecutoriada, la cual se publicará en el SECOP 2. Si hubiere proponente, el término para presentar el recurso de reposición contra el acto de declaratoria de desierto correrá desde la notificación del acto correspondiente.

11. CONDICIONES ADICIONALES QUE REGIRAN LA FUTURA ACEPTACION DE OFRECIMIENTO Y EJECUCION DEL RESPECTIVO CONTRATO:

- EL CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE DE DESCARGAR LOS ELEMENTOS EN EL ALMACÉN DE MISCELÁNEOS.
- EL CONTRATISTA DEBERÁ ASUMIR TODOS LOS RIESGOS QUE SE DERIVEN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA REFERENCIA Y OBJETO CONTRACTUAL, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL CONTRATO, CIRCUNSTANCIA QUE ACEPTA EXPRESAMENTE CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. EL MINISTERIO, NO ACEPTARÁ NINGÚN RECLAMO PROVENIENTE DE ESTAS CIRCUNSTANCIAS Y NO SERÁ CAUSAL PARA ALEGAR POSTERIORMENTE UN DESEQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO. ADICIONALMENTE LA GARANTÍA SEA A TODO COSTO.
- ADEMÁS DE QUE EL TRANSPORTE DEL MATERIAL A LA UNIDAD ES DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR LO QUE NO PUEDE SER TENIDO EN CUENTA COMO RIESGO.
- ASÍ MISMO DEBERÁ ASUMIR LOS COSTOS DE FLETES DE LOS MATERIALES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O DE MALA CALIDAD Y REQUIERAN SU DEVOLUCIÓN PARA REPOSICIÓN. .
- TODAS LAS FACTURAS DEBERÁN VENIR TOTALIZADAS Y EN ORIGINAL CON DOS COPIAS ADICIONALES, ESPECIAL ATENCIÓN DEBE DARSE A QUE LA FECHA DE FACTURACIÓN NO SEA MAYOR AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
- EL CONTRATISTA QUE RESULTE FAVORECIDO MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCESO, DEBERÁ GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y EN CASO QUE ESTOS SEAN DEFECTUOSOS SE ENTREGARÁN AL CONTRATISTA POR MEDIO DE COMUNICACIÓN ESCRITA PARA SU CAMBIO CON UN **PLAZO MÁXIMO DE 48 HORAS** PARA EL CAMBIO DE LOS MISMOS, SIN NINGÚN SOBRECOSTO PARA LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA.
- SE PIDE QUE EL CONTRATISTA CUANDO SE REQUIERA CUMPLIR LA GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS BIENES SE ENCARGUE DEL TRANSPORTE HASTA EL CACOM1, RESPONDIENDO POR TODOS LOS COSTOS TANTO LOS ORIGINADOS POR EL FLETE.

12. TÉRMINO DE VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

El Ministerio de Defensa ÿ Fuerza Aérea Colombiana ÿ Comando Aéreo de Combate No.1, podrá solicitar hasta la adjudicación **aclaraciones** a los proponentes en relación con cualquier documento o afirmación efectuada por el proponente en su oferta, siempre que haya expresiones equívocas, confusas o aparentemente contradictorias, de manera que el mismo pueda aclarar su sentido, sin alterar el alcance de su oferta. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Igualmente, podrá solicitar a los proponentes hasta la adjudicación, **subsanar** todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje.

El proponente deberá responder a las solicitudes de aclaración y subsanación **dentro del término fijado por** El Ministerio de Defensa ÿ Fuerza Aérea Colombiana ÿ Comando Aéreo de Combate No.1, en el **Cronograma**.

En el evento que el oferente no de respuesta dentro del término al requerimiento de aclaración o subsanación que le haga bien sea en el momento de evaluación de las ofertas o con ocasión en las observaciones presentadas oportunamente dentro del traslado de las mismas El Ministerio de Defensa ÿ Fuerza Aérea Colombiana ÿ Comando Aéreo de Combate No.1, la oferta será rechazada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (sentencias 26 de febrero de 2014. exp. 25.804, sentencia de 12 de noviembre de 2014. exp. 27986, sentencia de 12 de noviembre de 2014. exp. 29855).

El Ministerio de Defensa ÿ Fuerza Aérea Colombiana ÿ Comando Aéreo de Combate No.1, debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el **Cronograma**.

Nota 1: es obligación del oferente confirmar que los documentos allegados en respuesta a los requerimientos de la Entidad hayan sido recibidos a través de la plataforma del SECOP 2 en el respectivo link del proceso.

13. **REGIMEN SANCIONATORIO Y CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:**

Con la presentación de la oferta, el proponente, acepta el régimen sancionatorio señalado en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2011, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los adicionen, modifiquen o complementen, así como el régimen de cláusulas exorbitantes señalado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, dentro del cual se garantizará el debido proceso.

14. **CUMPLIMIENTO ART. 50 LEY 789 DE 2002:**

En cumplimiento al art. 50 de la Ley 789 de 2002 se requiere que dentro de los 10 días calendario siguientes a la publicación de la presente invitación pública, se acredite por parte del revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses.

NOTA: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

15. **CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

Adicional al cronograma indicado en la plataforma SECOP 2 se deberá tener en cuenta las siguientes fechas

ACTIVIDAD	PLAZO ó FECHA
Plazo para presentar observaciones a la Invitación Pública.	08 de Noviembre de 2017 19:00 Horas
Plazo para la publicación de formularios de preguntas y respuestas en el SECOP	09 de Noviembre de 2017 19:00 Horas
Plazo para la publicación de adendas en el SECOP.	09 de Noviembre de 2017 19:00 horas
Prórroga del plazo para presentar ofertas	09 de Noviembre de 2017 19:00 horas
Plazo para realizar requerimientos y aclaraciones por parte de los comités evaluadores	14 de Noviembre de 2017 14:00 Horas